

la cláusula octava de este Convenio, se podrán proponer y realizar actuaciones conjuntas ente miembros de la Guardia Civil adscritos al SEPRONA y Agentes del Medio Natural de la Dirección General de Medio Ambiente, orientadas a evitar la realización de actividades ilícitas relacionadas con el medio ambiente y la consecución de los objetivos comunes.

VII. *Recursos.*—Para coadyuvar al desarrollo de las actividades de colaboración previstas en el presente Convenio, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente podrá aportar anualmente al Ministerio del Interior (Guardia Civil), los bienes materiales que se acuerden por la Comisión Mixta a la que se refiere la cláusula octava de este Convenio, los cuales se destinarán a las Unidades del SEPRONA ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los bienes que pueden ser objeto de adquisición con cargo a la aportación de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente son los siguientes:

Material de comunicaciones: ordenadores, impresoras, escáner, faxes, grabadoras, etc.

Material de fotografía y video: cámaras de fotos y video, sus complementos, y otros aparatos de reproducción y visualización.

Otro material técnico relacionado con las competencias de las Direcciones Generales de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, como multiparamétricos, neveras, receptores portátiles GPS, prismáticos, telescopios, etc.

El Ministerio del Interior, por su parte, aportará, de acuerdo a sus propias capacidades, los recursos humanos, materiales y económicos disponibles que sean necesarios para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el presente Convenio de colaboración.

Anualmente, en su caso, se aprobará una Adenda al presente Convenio en la que constarán las aportaciones de las Partes, que habrá de tramitarse con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente al respecto de cada una de ellas.

VIII. *Seguimiento del Convenio.*—Se constituye una Comisión Mixta de seguimiento del Convenio, integrada por tres representantes de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, e igual número de representantes del Ministerio del Interior.

El nombramiento de dichos representantes recaerá en los titulares de las partes firmantes.

1. La Comisión estará encargada de:

a) Resolver las dudas que surjan en la interpretación del Convenio y de solventar las posibles discrepancias que puedan plantearse en su ejecución.

b) Elaborar el programa de actuaciones coordinadas a desarrollar conjuntamente entre miembros de la Guardia Civil adscritos al SEPRONA y Agentes del Medio Natural de la Dirección General de Medio Ambiente.

c) Evaluar los resultados de las actividades previstas en el Convenio y vigilar para que la comunicación y el traspaso de información entre las partes firmantes sea real y efectivo.

d) Asignar los recursos que en virtud de la Adenda, a la cual se refiere la cláusula séptima, se destinen para el mejor cumplimiento de las finalidades del Convenio.

e) Evaluar los resultados alcanzados.

2. Se reunirá al menos dos veces al año, o cuando se considere necesario, a petición de cualquiera de las Partes.

Será presidida alternativamente por el representante de mayor rango de cada una de las Partes.

Podrá estar asistida por los técnicos que se estime oportuno.

3. La Secretaría de la Comisión recaerá en un funcionario, de nivel Jefe de Servicio, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4. Su funcionamiento se regirá, en lo no previsto en el presente Convenio, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

5. La Comisión Mixta acordará los medios materiales que deban aportarse en cada ejercicio de acuerdo con las siguientes condiciones:

Los bienes se encontrarán siempre dentro de las categorías a que se refiere la cláusula séptima del presente Convenio.

El importe total fijado en la Addenda que anualmente, en su caso, se aprobará al presente Convenio, actuará como límite máximo de la posible aportación de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, sin que pueda decidirse por la Comisión un importe superior.

En cualquier caso, el acuerdo de la Comisión tendrá el carácter de propuesta, quedando la efectividad de esta decisión condicionada en todo caso a la existencia de crédito adecuado y suficiente, así como a la realización de los trámites oportunos para la autorización de los gastos por el órgano competente.

De la reunión de la Comisión en la que se acuerden los bienes a adquirir se levantará un acta, que será remitida al órgano competente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Dirección General de Medio Ambiente, al objeto de proceder a su tramitación administrativa.

Igualmente, y a ulteriores efectos, la Secretaría de la Comisión remitirá copia de dicha acta al Ministerio del Interior (Guardia Civil).

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en función del presupuesto del gasto, realizará los trámites administrativos necesarios para la adquisición de los bienes, y procederá a su posterior entrega mediante la firma de la correspondiente acta, debiendo quedar dichos bienes destinados a las Unidades del SEPRONA en la Comunidad Autónoma de Extremadura, asumiendo la Guardia Civil el pago de cualquier impuesto, arbitrio o tributo que conlleva en su caso la utilización de los bienes (IVA excluido).

La Guardia Civil se compromete a realizar los trámites oportunos para la efectiva aceptación de los bienes por los organismos estatales que corresponda, de acuerdo con los procedimientos previstos en la normativa patrimonial que sea de aplicación.

IX. *Justificación de las inversiones.*—La Guardia Civil, en el plazo máximo de tres meses desde que le sea solicitado, a través de la Comisión Mixta establecida en la cláusula octava, deberá justificar ante ésta las inversiones y gastos realizados con la aportación de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

X. *Duración y vigencia.*—El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma, tendrá vigencia anual, prorrogándose automáticamente por períodos de igual tiempo, salvo denuncia expresa de alguna de las partes formulada durante el último mes de cada año natural.

XI. *Incumplimiento.*—El incumplimiento del presente Convenio por cualquiera de las Partes determinará que la parte cumplidora pueda resolver el mismo, notificándolo fehacientemente con un plazo de 15 días de antelación, sin perjuicio de que la parte cumplidora pueda exigir a la parte que incumple las indemnizaciones correspondientes por daños y perjuicios causados.

XII. *Naturaleza del convenio y jurisdicción competente.*—El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y cualesquiera cuestiones que se susciten por la interpretación, aplicación y efectos del mismo y no sean resueltas en el seno de la Comisión Mixta, serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y, en prueba de conformidad, firman las Partes el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicado al principio.—El Ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba.—El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, José Luis Quintana Álvarez.

MINISTERIO DE FOMENTO

7534

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2007, de la Autoridad Portuaria de Pasajes, por la que se publican las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005.

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil publicarán anualmente en el Boletín Oficial del Estado el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Pasajes correspondientes al ejercicio 2005, que figura como anexo a esta Resolución.

Pasaia, 5 de marzo de 2007.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Pasajes, José Ignacio Espel Fernández.

ANEXO

MEMORIA CONTABLE

1. Actividad de la empresa

La Autoridad Portuaria de Pasajes es una entidad de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado, con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado. Se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Su objeto social está regido por el Art. 36 de la Ley 27/1992 modificada por la Ley 62/1997 que textualmente dice:

"A las Autoridades Portuarias le corresponden las siguientes competencias:

La realización, autorización y control, en su caso, de las operaciones marítimas y terrestres relacionadas con el tráfico portuario y de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de las competencias de otras autoridades.

La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y de las señales marítimas que tengan encomendadas, con sujeción a lo establecido en la Ley 62/97, que modifica la Ley 27/92.

La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito.

La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tengan asignados.

El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.

La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario."

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Autoridad Portuaria de Pasajes, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

El artículo 43 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general dispone que "los organismos públicos portuarios ajustarán su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás que sean de aplicación."

2.2 Principios contables

Los registros contables de la Entidad siguen los principios contables recogidos en la legislación mercantil vigente.

2.3 Comparación de la información

Se realizan cuentas anuales comparativas con el ejercicio anterior (2004).

3. Distribución de resultados

El resultado de las operaciones ha registrado una pérdida de seis millones doscientos treinta y siete mil cuatrocientos doce euros con veinte céntimos (6.237.412,20 €), que incrementarán el saldo de la partida de "Resultados negativos de ejercicios anteriores" en la distribución del año 2006, anotándose un resultado positivo del fondo de compensación interportuario de tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil euros

(3.744.000,00 €). El resultado neto del ejercicio es una pérdida de dos millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos doce euros con veinte céntimos (2.493.412,20 €).

4. Normas de valoración

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

4.1 Gastos de establecimiento

No existen gastos de primer establecimiento.

4.2 Inmovilizado inmaterial

* Aplicaciones informáticas:

Están valoradas a su precio de adquisición. No se han incluido en su valoración los gastos de mantenimiento. Se ha elegido un sistema de amortización lineal (según tablas del Ente Público Puertos del Estado) durante un período de cinco (5) años.

4.3 Inmovilizado material

Desde el ejercicio 1993 en adelante los elementos de inmovilizado se contabilizan por el precio de adquisición o por el coste de producción, de acuerdo con el artículo 38.l.f. del Código de Comercio. Las normas de valoración 2ª y 3ª del Plan General de Contabilidad y la Resolución de 30 de julio de 1991 del ICAC (BOE nº 16 de 18 de enero de 1992) concretan los criterios de valoración del activo fijo que son aplicables.

Con fecha 1 de Enero de 1999 se ajustaron determinados elementos de inmovilizado siguiendo instrucciones contenidas en el manual de tratamiento contable de los activos materiales del sistema portuario; y como principales ajustes se destacan los siguientes:

1. Tratamiento de las inversiones destinadas a uso general, que supuso una disminución de patrimonio de noventa y cuatro millones novecientos treinta y un mil ciento cuarenta y cuatro (94.931.144) pesetas y una disminución de inmovilizado de ciento noventa y tres millones novecientos setenta y nueve mil trescientas treinta y ocho (193.979.338) pesetas.
2. Se modificó el contenido del grupo "Señales marítimas y balizamiento", que pasó a denominarse "Instalaciones de ayuda a la navegación", reclasificándose al grupo de "Edificaciones" los elementos fijos de soporte de ayuda a la navegación y al grupo de "Material flotante" los elementos comunes de soporte flotante de ayuda a la navegación; por lo que fue necesario recalcular la amortización para estos activos.

La dotación anual a la amortización se calculó por el método lineal según la tabla adjunta, que será la que esté en vigor para ejercicios posteriores.

Grupo Inmovilizado	V. Útil	V. Resi.
0104 Instalaciones de ayuda visuales	10	0%
0105 Instalaciones de ayuda radioeléctricas	5	0%
0106 Instalaciones de gestión y explotación	5	0%
0201 Dragados primer establecimiento	50	0%
0203 Esclusas	40	1%
0205 Obras de encauzamiento y defensa de márgenes	35	0%
0301 Diques y obras de abrigo	50	0%
0303 Escollera de protección de recintos	40	0%
0401 Muelles de fábrica	40	0%
0402 Muelles de hormigón armado y metálicos	30	0%
0403 Defensas y elementos de amarre	5	0%
0404 Obras complementarias para atraque	15	0%

Grupo Inmovilizado	V. Útil	V. Resi.
0405 Pantalanes flotantes	10	0%
0406 Boyas de amarre	15	0%
0501 Diques secos	40	0%
0502 Varaderos	30	1%
0503 Diques flotantes	25	3%
0601 Tinglados, almacenes y depósitos para mercancías	35	0%
0602 Estaciones marítimas, naves y lonjas de pesca	35	0%
0603 Almacenes, talleres, garajes, oficinas y casetas de pesca	35	0%
0604 Viviendas y otros edificios	35	0%
0606 Módulos y pequeñas construcciones prefabricadas	17	0%
0607 Elementos fijos de soporte de ayuda a la navegación	35	0%
0701 Instalaciones, conducciones y alumbrado exterior	17	0%
0702 Cerramientos	17	0%
0703 Otras instalaciones	17	0%
0801 Vías férreas y estaciones de clasificación	25	3%
0802 Pavimentos en muelles y zonas de manipulación	15	0%
0803 Caminos, zonas de circulación y aparcamiento, depósitos	15	0%
0804 Puentes de fábrica	45	0%
0805 Puentes metálicos	35	2%
0806 Túneles	35	0%
0901 Cargaderos e instalaciones especiales	20	3%
0902 Grúas de pórtico y porta-contenedores	20	3%
0903 Grúas automóviles	10	3%
0904 Carretillas, tractores, remolques y tolvas, cintas y equipos ligeros	10	3%
1001 Cabrias y grúas flotantes	25	4%
1002 Dragas	25	3%
1003 Remolcadores	25	3%
1004 Gánguiles, gabarras y barcasas	25	4%
1005 Equipo auxiliar y equipo de buzos	10	2%
1006 Embarcaciones de servicio	15	0%
1007 Elementos comunes de soporte flotante de ayuda a la navegación	15	0%
1101 Automóviles y motocicletas	6	5%
1102 Camiones y furgonetas	6	5%
1201 Locomotoras y tractores	15	5%
1202 Vagones	20	4%
1301 Equipo de taller	14	4%
1401 Mobiliario y enseres	10	0%
1501 Material diverso	5	0%

Grupo Inmovilizado	V. Útil	V. Resi.
1601 Equipo informático	5	0%
1602 Aplicaciones informáticas	5	0%

Como consecuencia de las actuaciones descritas con anterioridad la Autoridad Portuaria de Pasajes mantiene dos criterios diferenciados en la valoración de sus activos.

1. Los terrenos, dragados de primer establecimiento, puentes de fábrica, esclusas, puentes metálicos, obras de encauzamiento y defensa de márgenes, diques dragados de 1^{er}. establecimiento, boyas de amarre y sus elementos, muelles de fábrica, muelles de hormigón armado y metálicos fueron valorados por expertos independientes a su valor real de utilización.

2. Elementos valorados a su valor a 31-12-92 que mantienen vivo el sistema de revalorización de activos de las extintas Juntas de Puertos; criterio cada vez menos significativo debido a que la última revalorización efectuada fue en 1992 y a que los elementos con mayor peso específico dentro del valor de inmovilizado son a los que hemos hecho referencia en el punto anterior.

4.4 Valores negociables y otras inversiones financieras análogas

Los valores mobiliarios comprendidos en inmovilizaciones financieras e inversiones financieras temporales, sean de renta fija o variable, se encuentran valorados por sus precios de adquisición a la compra o suscripción de los mismos, incluyendo los gastos inherentes a cada operación, incluso los derechos preferentes de suscripción.

El apartado Tres de la disposición adicional sexta de la Ley 27/92 de Puertos, modificada por la Ley 62/1997, establece que "la participación en el capital de las sociedades estatales de estiba y desestiba de buques, que en la actualidad corresponde a la Administración del Estado, se transfiere al patrimonio de cada una de las Autoridades Portuarias que tengan encomendada la gestión del puerto en cuya localidad tengan las sociedades su domicilio social".

En el momento de la constitución de cada sociedad estatal, Patrimonio del Estado desembolsó efectivamente la parte correspondiente a su participación en el capital social de las mismas, por lo que la transferencia de titularidad se constituyó como una aportación no dineraria al patrimonio de la Autoridad Portuaria.

De acuerdo con la norma de valoración octava del P.G.C., los valores negociables deben valorarse en general por su precio de adquisición. No obstante, por tratarse en este caso de una aportación no dineraria, se entiende que el valor a asignar a estas acciones (y en consecuencia, a la aportación patrimonial recibida) debe ser el de suscripción, en su momento, para Patrimonio del Estado. Es decir, se valorarán por su valor nominal.

4.5 Créditos no comerciales

Se han contabilizado por el importe entregado, no teniendo en cuenta los intereses y computándose la diferencia con el nominal del crédito como ingreso por intereses en el ejercicio en que se devenguen.

4.6 Existencias

Han sido valoradas según el precio de adquisición, incluyéndose en el mismo todos los costes adicionales que se producen hasta que las existencias están en el almacén (en particular Iva no deducible, transportes y seguros).

Las existencias de materiales para consumo y reposición que se encuentren en almacén al cierre de cada ejercicio se valoran por su precio medio o coste medio ponderado.

Una vez al año, coincidiendo con el cierre del ejercicio, estas existencias son objeto de recuento físico con el objetivo de inventariar los valores teóricos con las cantidades realmente existentes en almacén en dicho momento.

4.7 Subvenciones

Las subvenciones de explotación correspondientes a las ayudas a la formación de los trabajadores cobradas en el ejercicio 2005 se han imputado al resultado del ejercicio.

En cuanto a las subvenciones de capital procedentes de los fondos Feder y de Cohesión se devengan en el momento en que se contabilizan las certificaciones de obra de los proyectos subvencionados, y cuando estos activos entran en funcionamiento comienza la imputación a resultados en función de la vida útil de los elementos en cuestión.

4.8 Otras operaciones

4.8.1 Fondo de compensación interportuario

En el capítulo III de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general se desarrollan las cuestiones relativas al fondo de compensación interportuario.

Entre otras se menciona que el fondo de compensación interportuario se crea como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal y que será administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el comité de distribución del fondo.

Se establecen también los criterios tanto para el cálculo de las aportaciones como la distribución del fondo entre las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado. Así mismo se alude al Comité de Distribución del Fondo como órgano encargado de la gestión del fondo y se establece su composición.

Las aportaciones tienen la consideración de gasto no reintegrable para las Autoridades Portuarias. El fondo de compensación, tanto recibido como aportado en el ejercicio, se presenta como ingreso y gasto, respectivamente, en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Según la reunión del comité de distribución de fecha 19 de Julio de 2005, y dentro del capítulo de asignaciones para 2005, aparece en cita textual:

“ La Autoridad Portuaria de Pasajes, que tiene que hacer frente a los gastos derivados de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en relación al recurso contencioso administrativo sobre la expropiación de terrenos de la zona de Bordalaborda (Meipi, SA y otros). El monto total de la operación asciende a 3.782 miles de euros. Para compensar esta cantidad, se mantiene el importe de 2.185 miles de euros no desembolsados en 2004, ya aprobados en la reunión del FCI de Bilbao de 23.07.04 y se aprueba una nueva asignación de 1.597 miles de euros hasta completar los 3.782 miles de euros. Con este desembolso se dan por concluidas todas las compensaciones por este concepto a la Autoridad Portuaria de Pasajes.”

Habida cuenta de que:

El sistema de contabilización del fondo de compensación interportuario, según normas contables del Ente Público Puertos del Estado, aísla el efecto del resultado del fondo de compensación interportuario del resto de la cuenta de resultados.

Y las cuentas asignadas para dicho control, la 657 para la aportación al fondo y la 757 para el fondo recibido, son de uso indistinto para cualquier tipo de operación, el hecho de considerar el ingreso como procedente del ejercicio anterior quedaría reflejado en la cuenta 757.

Por todo ello se considera que los estados financieros de la Autoridad Portuaria de Pasajes a 31 de diciembre de 2005 reflejan la imagen fiel del Patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación.

4.9 Impuesto sobre beneficios

La Autoridad Portuaria de Pasajes se encuentra exenta del impuesto de sociedades por aplicación del artículo 9, apartado e) de la norma foral 7/1996, de 4 de Julio, del impuesto de sociedades, donde se establece la exención de “los entes públicos de las administraciones públicas territoriales...”

4.10 Ingresos y gastos

4.10.1 Ingresos

Los ingresos de la Autoridad Portuaria de Pasajes vienen regulados por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Las ventas han sido contabilizadas sin considerar ni los gastos inherentes a las mismas ni los impuestos que las gravan. Los descuentos incluidos en factura se han considerado como un menor importe de la venta.

4.10.2 Gastos

Todos aquellos gastos inherentes a las compras y a las prestaciones de servicios han sido considerados como mayor importe de la compra, incluyendo el IVA no deducible.

4.11 Contabilidad medioambiental

El 4 de abril de 2002 se publica en el Boe la Resolución de 25 de marzo de 2002, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueban normas para el reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las cuentas anuales.

En relación a la citada Resolución, y en virtud del principio de devengo, los gastos medioambientales ordinarios se consideran gastos de explotación del ejercicio en que se devengan y se incorporan a la cuenta de pérdidas y ganancias en la partida correspondiente, siendo calificados como gastos extraordinarios aquellos que se producen como consecuencia de hechos acaecidos fuera de la actividad ordinaria de la empresa y se espera que no se produzcan con frecuencia.

En cuanto a la valoración de los activos de naturaleza medioambiental se tendrán en cuenta las normas de valoración establecidas en el Plan General de Contabilidad y, en particular, según lo previsto en la norma de valoración 3.^a: Normas particulares sobre inmovilizado material, letra f) y, en su desarrollo, en la norma tercera: Ampliaciones y mejoras del inmovilizado material, de la Resolución de 30 de julio de 1991, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de valoración del inmovilizado material y en la Resolución de 9 de mayo de 2000, sobre determinación del coste de producción.

5. Inmovilizado inmaterial

Inmovilizado inmaterial	Saldo a 31/12/04	Adiciones del ejercicio		Bajas	Reclasificaciones	Anticipos aplicados	Saldo a 31/12/05
		Propiedad industrial y otros	Aplicaciones informáticas				
Propiedad industrial y otros	1.728.314,06	17.224,00					1.995.598,73
Aplicaciones informáticas	161.800,01	78.150,00			10.110,66	239.950,01	
Anticipos						-239.950,01	
Total	1.890.114,07	95.374,00	0,00	0,00	10.110,66	0,00	1.995.598,73

Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial	Saldo a 31/12/04	Dotación del ejercicio		Bajas	Reclasificaciones	Saldo a 31/12/05
		Propiedad industrial y otros	Aplicaciones informáticas			
Propiedad industrial y otros	1.514.828,05	138.662,77				1.653.490,82
Aplicaciones informáticas	1.514.828,05	138.662,77		0,00	0,00	1.653.490,82
Total				0,00	0,00	

6. Inmovilizado material

Concepto	Saldo a 31/12/04	Variaciones del ejercicio		Bajas	Reclasificaciones	Ajustes contra Patrimonio	Saldo a 31/12/05
		Altas	Bajas				
a) Terrenos y bienes naturales	63.629.431,77	797.042,18					64.426.473,95
b) Construcciones	138.429.279,46	5.337.864,99	158.918,90		0,00	0,00	143.608.225,55
Accesos marítimos	5.550.688,59						5.550.688,59
Obras de abrigo y defensa	7.523.138,97						7.523.138,97
Obras de ataque	74.223.320,60	3.413.018,80	117.498,03				77.518.841,37
Instalaciones para reparación barcos	260.646,10						260.646,10
Edificaciones	18.545.867,45	1.401.590,39	22.781,13				19.924.676,71
Instalaciones generales	10.381.232,01	158.412,55	7.300,96				10.532.343,60
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	21.944.385,74	364.843,25	11.338,78				22.297.890,21
c) Maquinaria	7.131.465,89	417.707,00	450.684,75		0,00	0,00	7.098.488,14
Instalaciones de ayuda a la navegación	1.050.459,96	408.135,00	278.462,64				1.180.132,32
Equipo de manipulación de mercancías	2.548.860,58	9.572,00	8.113,66				2.550.318,92
Material flotante	1.990.203,84		164.108,45				1.826.095,39
Material ferroviario	1.325.815,17						1.325.815,17
Equipo de taller	216.126,34						216.126,34
d) Otro inmovilizado	3.335.275,63	160.746,58	604.852,80		0,00	0,00	2.891.169,41
Mobiliario	715.606,98	32.035,86	103.978,59				643.664,25

Concepto	Saldo a 31/12/04	Variaciones del ejercicio		Reclasificaciones	Ajustes contra Patrimonio	Saldo a 31/12/05
		Altas	Bajas			
Equipos de proceso de información	1.313.008,57	107.555,05	166.276,15			1.254.287,47
Elementos de transporte	434.915,50		273.713,41			161.202,09
Otro inmovilizado material	871.744,58	21.155,67	60.884,65			832.015,60
Total Inmovilizado Material	212.525.452,75	6.713.360,75	1.214.456,45	0,00	0,00	218.024.357,05
Anticipos e inmovilizaciones en curso	5.603.902,12	485.754,41	2.599.803,43	-301.837,75		3.188.015,35
Total	218.129.354,87	7.199.115,16	3.814.259,88	-301.837,75	0,00	221.212.372,40

6.1 Detalle de altas de inmovilizaciones materiales

Concepto	Adquisiciones a proveedores externos	Adquisiciones a otras aa.pp. y puertos del Estado	Activos subsumidos en otros	Concesiones revertidas	Rescate anticipado de concesiones	Transferencias de otros organismos públicos	Traspasos de inmovilizado en curso	Total altas del ejercicio 2005
a) Terrenos y bienes naturales	0,00							797.042,18
b) Construcciones	199.542,65	0,00	0,00	1.389.010,39	0,00	0,00	3.749.311,95	5.337.864,99
Accesos marítimos								
Obras de abrigo y defensa								
Obras de atraque	9.725,00						3.403.293,80	3.413.018,80
Instalaciones para reparación barcos								
Edificaciones	12.580,00			1.389.010,39				1.401.590,39
Instalaciones generales	127.982,65						30.429,90	158.412,55
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	49.255,00						315.588,25	364.843,25
c) Maquinaria	9.572,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	408.135,00	417.707,00
Instalaciones de ayuda a la navegación							408.135,00	408.135,00
Equipo de manipulación de mercancías	9.572,00							9.572,00
Material flotante								
Material ferroviario								
Equipo de taller								
d) Otro inmovilizado	134.564,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.182,38	160.746,58
Mobiliario	32.035,86							32.035,86
Equipos de proceso de información	81.372,67						26.182,38	107.555,05

Concepto	Adquisiciones a proveedores externos	Adquisiciones a otras aa.pp. y puertos del Estado	Activos subsumidos en otros	Concesiones revertidas	Rescate anticipado de concesiones	Transferencias de otros organismos públicos	Traspasos de inmovilizado en curso	Total altas del ejercicio 2005
Elementos de transporte								
Otro inmovilizado material	21.155,67							21.155,67
Total Inmovilizado Material	343.678,85	0,00	0,00	1.389.010,39	0,00	0,00	4.980.671,51	6.713.360,75
Anticipos e inmovilizaciones en curso	5.466.425,92						-4.980.671,51	485.754,41
Total	5.810.104,77	0,00	0,00	1.389.010,39	0,00	0,00	0,00	7.199.115,16

6.2 Detalle de bajas de inmovilizaciones materiales

Concepto	Venta a empresas externas y retiros o bajas de inventario	Ventas a otras aa.pp y puertos del Estado	Baja Iva inversiones subvencionadas	Transferencias a otros organismos públicos	Inmovilizado entregado al uso general	Total bajas del ejercicio 2005
a) Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Construcciones	22.781,13	0,00	136.137,77	0,00	0,00	158.918,90
Accesos marítimos						
Obras de abrigo y defensa						
Obras de atraque			117.498,03			117.498,03
Instalaciones para reparación de barcos						
Edificaciones	22.781,13					22.781,13
Instalaciones generales			7.300,96			7.300,96
Pavimentos, calzadas y vías de circulación			11.338,78			11.338,78
c) Maquinaria	450.684,75	0,00	0,00	0,00	0,00	450.684,75
Instalaciones de ayuda a la navegación	278.462,64					278.462,64
Equipo de manipulación de mercancías	8.113,66					8.113,66
Material flotante	164.108,45					164.108,45
Material ferroviario						
Equipo de taller						
d) Otro inmovilizado	604.852,80	0,00	0,00	0,00	0,00	604.852,80
Mobiliario	103.978,59					103.978,59
Equipos de proceso de información	166.276,15					166.276,15
Elementos de transporte	273.713,41					273.713,41
Otro inmovilizado material	60.884,65					60.884,65

Concepto	Altas				Bajas				Saldo a 31/12/05
	Saldo a 31/12/04	Dotación del ejercicio	Dotación con cargo a rtdos. Extraord.	Bajas por ventas y retiros	Baja Iva inversiones subvencionadas	Inmovilizado entregado al uso general	Reclasificaciones	Ajustes contra Patrimonio	
Obras de abrigo y dársenas	3.985.320,81	260.501,41							4.245.822,22
Obras de atraque	50.715.594,39	1.236.841,11			5.679,19				51.946.756,31
Instalaciones para reparación barcos	85.153,07	10.321,58		7.159,75					95.474,65
Edificaciones	9.218.865,20	560.180,05	2.283,84						9.774.169,34
Instalaciones generales	7.606.909,06	394.992,91			1.757,73				8.000.144,24
Pavimentos, calzadas y vías circulación	15.759.846,57	659.218,87	3.503,91		2.903,57				16.419.665,78
b) Maquinaria	5.725.542,18	175.210,99	0,00	395.146,03	0,00		0,00	0,00	5.505.607,14
Instalaciones de ayuda a la navegación	875.797,70	84.442,24		229.731,66					730.508,28
Equipo de manipulación de mercancías	1.507.960,91	79.723,03		7.870,25					1.579.813,69
Material flotante	1.903.694,01	7.422,86		157.544,12					1.753.572,75
Material ferroviario	1.259.524,41								1.259.524,41
Equipo de taller	178.565,15	3.622,86							182.188,01
c) Otro inmovilizado	2.934.171,39	170.201,78	430,48	507.524,77	0,00		0,00	0,00	2.597.278,88
Mobiliario	606.333,17	58.908,50	430,48	103.264,94					562.407,21
Equipos de proceso de información	1.208.101,00	56.597,02		166.276,15					1.098.421,87
Elementos de transporte	325.040,45	27.996,98		203.132,36					149.905,07
Otro inmovilizado material	794.696,77	26.699,28		34.851,32					786.544,73
Total	98.528.064,82	3.643.936,53	6.218,23	909.830,55	10.340,49	0,00	0,00	0,00	101.258.048,54

7. Inversiones financieras

7.1 Inmovilizaciones financieras

Inmovilizado financiero	Saldo bruto a 31/12/04	Adiciones del ejercicio	Cancelación anticipada	Enajenación de participaciones	Traspasos a corto plazo	Saldo bruto a 31/12/05
Participaciones en empresas del grupo	90.151,82					90.151,82
Participaciones en empresas asociadas	4.207,08					4.207,08
Otras inversiones financieras permanentes en Capital	1.082.683,37	73.799,09	52.715,62		80.480,92	1.023.285,92
Otros créditos a largo plazo:						
a) Créditos por enajenación de inmovilizado						
b) Créditos a largo plazo al personal	1.082.683,37	73.799,09	52.715,62		80.480,92	1.023.285,92
c) Créditos por subvenciones devengadas						

Inmovilizado financiero	Saldo bruto a 31/12/04	Adiciones del ejercicio	Cancelación anticipada	Enajenación de participaciones	Trasposos a corto plazo	Saldo bruto a 31/12/05
<i>d) Otros</i>						
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo						
Total inmovilizado financiero bruto	1.177.042,27	73.799,09	52.715,62	0,00	80.480,92	1.117.644,82
Provisiones por depreciación						
Total inmovilizado financiero neto	1.177.042,27	73.799,09	52.715,62	0,00	80.480,92	1.117.644,82

El apartado b) de "Otros créditos a largo plazo" se desglosa en:

Tipo de crédito	Euros
Créditos de vivienda	327.460,69
Anticipo Cooperativa	695.825,23

El Anticipo Cooperativa equivale a la indemnización aún no abonada a los trabajadores en concepto de cierre de la cooperativa de consumo. La mensualidad a devolver será de diecinueve euros con veintidós céntimos (19,21 €), sin intereses, hasta la fecha de jubilación.

7.2 Inversiones financieras temporales

Tipo	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Deuda Pública	4.708.342,82	50.650.251,07	51.408.342,82	3.950.251,07
Imposiciones a corto plazo	6.150.000,00	73.320.000,00	70.770.000,00	8.700.000,00
Préstamos Reintegrables	78.879,99	77.616,70	66.154,91	90.341,78
Créditos enajenación inmovilizado	939.297,17	92.732,00	1.020.029,17	12.000,00
Deudas por intereses de demora	12.495,92	0,00	12.495,92	0,00
Total	11.889.015,90	124.140.599,77	123.277.022,82	12.752.592,85

8. Existencias

El valor de las existencias en almacén asciende a la cantidad de sesenta y dos mil seiscientos sesenta y dos euros con cuatro céntimos (62.662,04 €), que se desglosan de la forma siguiente:

Suministros Almacén	23.819,43
Materiales reparación-conservación	32.219,49
Vestuario del Personal	6.623,12

9. Fondos propios

Los Fondos Propios suman la cantidad de 118.074.737,65 € y están compuestos por:

I. Patrimonio	118.756.921,21
Patrimonio inicial	116.755.724,21
Patrimonio-Ley 27/1992	2.572.109,28
Patrimonio por incorporación del Depósito Franco	10.965,67
Patrimonio entregado al uso general	- 581.877,95
V. Resultados acumulados	1.811.228,64
Reserva por beneficios acumulados	12.055.456,35
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-10.410.227,71
Fondo de compensación interportuario recibido	282.000,00
Fondo de compensación interportuario aportado	-116.000,00
VI. Pérdidas y ganancias	-2.493.412,20
Resultados de las operaciones	-6.237.412,20
Fondo de compensación interportuario d	3.744.000,00
Siendo el 100 % de titularidad del Estado.	
Fondo de compensación recibido A 31/12/04	0,00
Distribución del fondo de compensación recibido en 2004	282.000,00
Fondo de compensación recibido A 31/12/05	282.000,00

Fondo de compensación aportado A 31/12/04	0,0
Distribución del fondo de compensación aportado en 2004	116.000,00
Fondo de compensación aportado A 31/12/05	116.000,00
Rtdo. del fondo de compensación del ejercicio	3.744.000,00
Fondo compensación interportuario recibido 2005	3.950.000,00
Fondo compensación interportuario aportado 2005	206.000,00

10. Subvenciones

Las subvenciones reflejadas en el pasivo del balance en el apartado B) 1. "Subvenciones de Capital" corresponden a fondos Feder y fondos de Cohesión:

Feder Programa 89-91	988.115,97
Feder Programa 97-99	1.443.811,11
Cohesión – Muelles Dársena Herrera	5.103.383,30
Total	7.535.310,38

En cuanto a las subvenciones a la explotación, se refieren a las recibidas en concepto de formación de los trabajadores y las devengadas por la publicidad en los fondos de Cohesión:

Hobetuz	5.560,00
Publicidad F. Cohesión	893,92
Total	6.453,92

11. Provisiones del grupo 1

Tipo	Saldo inicial	Dotación	Excesos	Aplicaciones	Saldo final
Provisión para impuestos	304.535,21	147.411,70	1.370,99		450.575,92
Provisión responsabilidades	887.578,68	62.186,18		-1.730.431,51	2.680.196,37
Total	1.192.113,89	209.597,88	1.370,99	-1.730.431,51	3.130.772,29

En cuanto al importe reflejado en el apartado de aplicaciones para provisión para responsabilidades hay que señalar lo siguiente:

En el ejercicio 2004 se consignó en el Tesoro Público la cantidad de 2.185.000 euros en concepto de intereses por expropiaciones en Meipi. Sin embargo posteriormente se solicitó su devolución produciéndose ésta en el presente ejercicio 2005. No estaríamos en una situación de mayor dotación desde el punto de vista de los recursos generados por las operaciones.

11.1 Provisión para impuestos

Los gastos cubiertos por la provisión de impuestos son:

1. Recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Autoridad Portuaria de Pasajes contra la providencia de apremio relativa a las liquidaciones n.ºs 32 a 35 del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) del ayuntamiento de Pasaia, años 1993, 1994, 1995 y 1996, por importe de cuatro mil seiscientos noventa y tres euros con setenta y dos céntimos (4.693,72 €).

Resuelto por el Tribunal superior de justicia del País Vasco por sentencia de 21 de mayo de 2001, en sentido favorable.

Se mantiene la provisión, si bien a la vista de la referida sentencia y de la Resolución del Servicio de Tributos Locales de la Diputación Foral de Gipuzkoa, de fecha 2 de febrero de 2006, por la que se anula el alta de la actividad de la Autoridad Portuaria de Pasajes, con efectos desde el 1 de enero de 1993, el ayuntamiento de Pasaia, mediante Resolución de fecha 6 de marzo de 2006, ha acordado anular las liquidaciones 32 a 35 del Impuesto de Actividades Económicas del ayuntamiento de Pasaia, años 1993, 1994, 1995 y 1996.

Se anulará la cantidad provisionada en el ejercicio 2006.

2. Impugnación de las liquidaciones del Impuesto de actividades económicas del ayuntamiento de Pasaia correspondientes a los años 1997-2005. Al importe provisionado en los ejercicios 1997-2004 se añade el recibo del ejercicio 2005 por importe de 2.110,60 € ascendiendo la provisión a dieciocho mil ochocientos ochenta y seis euros con veinticuatro céntimos (18.886,24 €).

Por los motivos expuestos en el punto anterior se anulará la provisión en 2006.

3. Interposición de recursos en materia del impuesto sobre bienes inmuebles correspondientes a los ejercicios 2003, 2004 y 2005 de los ayuntamientos de Pasaia, Errenteria y Lezo.

El saldo de la provisión a 31 de diciembre de 2004 ascendía a 281.694,86 € y durante el ejercicio 2005 se han dotado las siguientes cantidades:

Ayuntamiento de Pasaia: 123.313,13 €
Ayuntamiento de Errenteria: 10.405,80 €
Ayuntamiento de Lezo: 11.582,17 €

Ascende la provisión a la cantidad de cuatrocientos veintiséis mil novecientos noventa y cinco euros con noventa y seis céntimos (426.995,96 €).

Mediante sentencia dictada con fecha 7 de diciembre de 2005 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 2 de Donostia-San Sebastián, se ha desestimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Autoridad Portuaria de Pasajes contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ayuntamiento de Errenteria correspondientes al año 2004 e importe total de 9.864,89 €.

En cumplimiento de la referida sentencia, con fecha 8 de febrero de 2006 se ha procedido al pago de 9.864,89 €, aplicándose en esta fecha la provisión correspondiente.

11.2 Provisión para responsabilidades

Los gastos cubiertos por la provisión para responsabilidades son:

1. Liquidación del suministro de agua (1986-1992) por el ayuntamiento de Donostia.

El 12 de marzo de 2003 se firma un convenio con el ayuntamiento de Donostia en el que se acuerda el pago de las cantidades adeudadas. Como consecuencia del mismo en los ejercicios 2003, 2004 y 2005 se han aplicado las cantidades de 118.567,18, 127.747,41 y 127.747,42 € respectivamente, ascendiendo la provisión al cierre del ejercicio a ciento setenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis euros con setenta y dos céntimos (175.666,72 €).

Este último importe corresponde a la valoración del terreno mencionado en el convenio firmado con el ayuntamiento de San Sebastián. En el momento en que se produzca la venta del mismo se procederá a la aplicación total de la provisión.

2. Reclamación de Meipi, S.A. sobre justiprecio expropiatorio. Autos 113/95-2.

Con fecha 28 de enero de 2004 se ha recibido la sentencia n.º 899/2003, de fecha 4 de diciembre de 2003, recaída en los recursos acumulados 174/2000 y 336/2000.

Dicha sentencia confirma el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Guipúzcoa recurrido, en relación con la valoración del suelo propiedad de Meipi (714.934,57 € + 35.746,73 € en concepto de 5% de premio de afectación) así como la indemnización por cese de actividad en 270.455,45 €. También confirma el valor del identificado como muelle nuevo y espigón por importe de 282.039,04 € y finalmente el acuerdo del Jurado en cuanto a que no corresponde indemnizar por los pabellones J y K al tratarse de obras realizadas en suelo concesional sin autorización de la Autoridad Portuaria.

También estima parcialmente los recursos contencioso-administrativos, con anulación parcial del acuerdo recurrido del Jurado, en cuanto a los pronunciamientos que exceden de los anteriormente confirmados y acuerda diferir al trámite de ejecución de sentencia lo siguiente:

- la valoración de todos los bienes y derechos vinculados a las concesiones administrativas, estando a los criterios que se derivan del Art. 65 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en relación con su disposición transitoria 4ª y por remisión en el Art. 89 de la Ley 22/88, de 28 de julio de Costas, desarrollado por el Art. 174 del reglamento para desarrollo y ejecución de la misma, valoraciones que se determinarán siempre con los límites marcados por las respectivas hojas de aprecio.
- el justiprecio de los edificios o pabellones situados en la parte privativa de Meipi, S.A. La sentencia establece los siguientes parámetros: 64.192 ptas/m² como valor de construcción, vida económica útil de los edificios en 50 años, edad física de cada uno de ellos la recogida en el acuerdo del Jurado, con la consideración de estado de conservación normal y con la aplicación de las pautas establecidas en el Decreto Foral 57/89, distinguiendo los supuestos de edificaciones con edad física que hubieran superado o no el 90% de su vida económica y ello en los términos plasmados en el fundamento

jurídico decimo-quinto, valoración que igualmente tendrá como límite el plasmado en las respectivas hojas de aprecio.

Mediante auto de fecha 5 de mayo de 2004 se ha acordado la ejecución provisional de la referida sentencia. Posteriormente por providencias de 6 de julio y 16 de septiembre de 2004 se han concedido prórrogas para que las partes puedan llegar a acuerdos en relación con el justiprecio.

No habiéndose alcanzado un acuerdo sobre el justiprecio, mediante providencia de fecha 5 de noviembre 2004 la Sala ha remitido a la Autoridad Portuaria el informe de valoración de los bienes y derechos expropiados suscrito por el perito de Meipi, S.A., de fecha 15 de diciembre de 2004, con el objeto de formular alegaciones.

En dicho informe se valora el justiprecio de los terrenos y edificios correspondientes a la parte privativa en la suma de 1.389.937,12 €, a la que habrá que añadir el premio de afección y los intereses legales aplicables conforme al pronunciamiento cuarto del fallo de la sentencia que se ejecuta provisionalmente. En cuanto al justiprecio de los bienes y derechos vinculados a las concesiones administrativas, con respecto al que no se ha llegado a un acuerdo, lo valoran en la cantidad de 2.504.686,17 €, a la que habrá que añadir el premio de afección y los intereses legales. Además incluyen la indemnización por cese de actividad de 270.455,45 € que reconoce el pronunciamiento primero del fallo de la sentencia.

A petición de la Autoridad Portuaria, mediante providencia de fecha 26 de noviembre de 2004, se ha concedido una prórroga del plazo otorgado para formular alegaciones.

Con fecha 14 de diciembre de 2004 la Autoridad Portuaria ha formulado alegaciones en las que en primer lugar recuerda que nos encontramos en un incidente de ejecución provisional de una sentencia recurrida por ambas partes en casación, por lo que habrá que estar al resultado final de los recursos. A continuación la Autoridad Portuaria muestra su conformidad con la valoración de los terrenos y edificios correspondientes a la parte privativa, así como la cantidad en concepto de indemnización por cese de actividad y la cantidad correspondiente al muelle nuevo y espigón. Sin embargo discrepa sustancialmente de la valoración realizada de los bienes y derechos vinculados a las concesiones administrativas, al entender que la valoración efectuada no se ajusta a los términos de la normativa aplicables concretada en el fallo de la sentencia. Se acompaña al escrito de alegaciones el informe valoración realizado por Idom de los bienes y derechos vinculados a las concesiones administrativas, que los valora en la cifra de 1.517.927,23 € (incluido el premio de afección). Finaliza el escrito de alegaciones solicitando que en el caso de ordenarse la ejecución provisional y el pago de las cantidades, debe exigirse a Meipi, S.A. la presentación de aval suficiente para garantizar el resultado de la sentencia firme que se dicte en su día, ya que en caso contrario podría resultar imposible la devolución total o parcial de las cantidades entregadas.

Por acuerdo del comité de distribución del fondo de compensación, en su reunión celebrada en Bilbao, el 23 de julio de 2004, se acordó abonar a la Autoridad Portuaria de Pasajes una cantidad por importe de 2.185.000,00 € en concepto de intereses que correspondería abonar a Meipi, S.A. una vez que se dictara sentencia firme sobre justiprecio expropiatorio.

Con fecha 27 de diciembre de 2004 se aplicaron 2.185.000,00 € al consignar dicho importe en la Caja General de Depósitos de Gipuzkoa, solicitando en este momento a Puertos del Estado el pago de la referida cantidad.

El 18 de marzo de 2005 se recibió un informe del subdirector de asesoría jurídica y contratación de Puertos del

Estado en el que concluye que debido a que no ha dictado sentencia firme sobre justiprecio expropiatorio de los bienes y derechos propiedad de Meipi, S.A. la obligación de pago de los intereses no es exigible a la Autoridad Portuaria de Pasajes en diciembre de 2004, por lo que no puede reclamarse el pago de las cantidades reflejadas en el fondo de compensación interportuario.

A la vista de esta situación con fecha 9 de junio de 2005 se solicita a la Caja General de Depósitos la liberación del depósito y su pago a esta Autoridad Portuaria, circunstancia que se produce el 22 de junio de 2005.

Aumenta la provisión en 2.185.000,00 € y asciende su saldo a 31 de diciembre de 2005 a la cantidad de dos millones trescientos ochenta y siete mil ciento cuarenta y tres euros con treinta y tres céntimos (2.387.143,33 €).

Mediante providencia de 30 de septiembre de 2005 se nombra a D. José Antonio Pizarro Asenjo para que emita el dictamen pericial acordado en el proceso. Se ha señalado la fecha en que dicho perito debe entregar el dictamen en el Tribunal (23/12/05), así como la fecha para realizar la ratificación del informe de aclaraciones (13/01/06).

Con fecha 9 de enero de 2006 se ha recibido el dictamen emitido por el perito en el que en función de distintas interpretaciones jurídicas se señala que el justiprecio podrá ser uno de los siguientes:

1.ª Valoración: 308.460.415 ptas.

2.ª Valoración: 321.457.886 ptas.

3.ª Valoración: 348.891.492 ptas.

4.ª Valoración: 396.314.697 ptas.

Con fecha 3 de febrero de 2006 la Autoridad Portuaria de Pasajes ha formulado alegaciones al trámite de la prueba de la ejecución provisional de la sentencia dictada y ha solicitado que se dicte auto por el que se declare que debe adoptarse la 3.ª valoración, pero eliminando las partidas correspondientes a las instalaciones frigoríficas, revestimiento de corcho, albañilería y carpintería de cámaras y ajustándose los honorarios técnicos al porcentaje sobre el coste del pabellón genérico, por lo que el justiprecio de las edificaciones en zona concesional debe ascender a la cantidad de 179.951.163 ptas., y subsidiariamente, en caso de no aceptarse la misma, ha solicitado que se adopte la 2.ª valoración, es decir 321.457.886 ptas.

Mediante diligencia de ordenación, de fecha 9 de febrero de 2006, se ha comunicado que los autos han quedado en la mesa del Tribunal para dictar la resolución que proceda.

3. Recurso interpuesto por la Autoridad Portuaria contra la providencia de apremio dictada por el ayuntamiento de Pasaia relativa a la liquidación del suministro de agua correspondiente al cuarto trimestre de 1996, por importe de cuatro mil doscientos dieciséis euros con cinco céntimos (4.216,05 €).

Dictada el 11 de julio de 2000 sentencia desestimatoria del recurso de la Autoridad Portuaria, por lo que se aplicará la provisión en el momento de su ejecución.

4. Reclamaciones contra liquidaciones de tarifas.

Siguiendo las instrucciones de Puertos del Estado, y a la vista de la normativa vigente en materia de reliquidación y compensación en caso de sentencia estimatoria firme, se provisionan exclusivamente los intereses de demora que, en caso de estimarse las reclamaciones, podrían devengarse por las liquidaciones giradas hasta el 31 de diciembre de 2000.

Con fecha 24 de mayo de 2005 se aplican 244.428,56 € y durante el ejercicio se dotan provisiones por importe de 62.186,18 €, con lo que la provisión a 31 de diciembre de 2005 asciende a ciento trece mil ciento setenta euros con veintisiete céntimos (113.170,27 €).

Con fecha 8 de marzo de 2006 desde Puertos del Estado se ha remitido un informe del abogado general del Estado, de fecha 7 de febrero de 2006, en el que en relación con el abono de intereses a los usuarios en ejecución de las sentencias anulatorias de tarifas portuarias, se concluye que no deben pagarse intereses de demora por liquidaciones de tarifas anuladas. Mediante comunicación de 29 de marzo de 2006 se recomienda no desdotar las provisiones ya dotadas por este concepto así como seguir provisionando los intereses que se continúen devengando.

Así mismo desde Puertos del Estado se ha remitido copia de la sentencia del Tribunal Supremo de 31 de enero de 2006, por la que se estima el recurso de casación contra una sentencia de la Audiencia Nacional que desestimaba el recurso interpuesto contra liquidaciones practicadas a partir del 1 de enero de 2001. Mediante comunicación de 29 de marzo de 2006, de acuerdo con la Dirección de Servicios Jurídicos de Puertos del Estado, se recomienda no dotar ninguna provisión contable en relación a los intereses de demora relativos a las liquidaciones posteriores a 1 de enero de 2001.

5. Recursos contencioso-administrativos 2420/00-2, 2620/03-2, 1705/2001 y 8/3058/2003 interpuestos por Oltra Mirna, S.L.

El consejo de administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, en su sesión de 15 de diciembre de 2005, ha aprobado el acta de mutuo acuerdo y de pago, firmada el 28 de octubre de 2005, con Oltra Mirna, S.L.,

propietario afectado por la aprobación del proyecto de zona de servicio por O.M. de 23 de septiembre de 1991 y por la aprobación del proyecto de nuevo vial de acceso a los muelles de Donibane por acuerdo del consejo de administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, de fecha 29 de junio de 2000.

Se trata de una finca de 2.048,75 m2. ya ocupada desde el 12 de junio de 2001 en virtud de la urgente ocupación acordada por O.M. de 25 de abril de 2001.

Dado que la firma del acta de mutuo acuerdo y de pago implica la desaparición de la controversia sobre la expropiación, la representación de Oltra Mirna, S.L. ha desistido de los recursos contencioso-administrativos que tenía interpuestos ante la sección 2ª de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, recursos 2420/00-2 y 2620/03-2, del recurso contencioso-administrativo que tenía interpuesto ante la sección 8ª de la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, número 1705/2001 y del recurso de casación interpuesto ante la sección 6ª de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, número 8/3058/2003.

Se ha aplicado totalmente la provisión por importe de 82.392,51 € el 28 de octubre de 2005.

12. Deudas no comerciales

12.1 Deudas a largo plazo

Acreeedores a largo plazo	Saldo a 31/12/04	Adiciones del ejercicio	Cancelación anticipada	Traspasos a corto plazo	Saldo a 31/12/05
Deudas con entidades de crédito					
Otros acreedores	802.370,26	40.659,21	36.814,18	91.220,15	714.995,14
a) Otras deudas	597.875,60			91.220,15	506.655,45
b) Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	204.494,66	40.659,21	36.814,18		208.339,69
Total	802.370,26	40.659,21	36.814,18	91.220,15	714.995,14

El importe del epígrafe a) otras deudas corresponde a subvenciones con carácter reintegrable concedidas por el Gobierno Vasco. Estas ayudas han sido otorgadas a la firma de un convenio de cooperación y están sujetas a una serie de condiciones de devolución.

“La Autoridad Portuaria deberá proceder a la devolución de las cantidades concedidas por el Departamento de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente en el plazo máximo de seis (6) meses a contar desde el proyecto de urbanización o desde la obtención de la licencia de obra de edificación en el caso de no existir tal proyecto, y si no se lleva a cabo la urbanización ni la edificación en el plazo máximo de diez (10) años, contados a partir de la suscripción del convenio.”

Fecha concesión	Importe	Demolición	Plazo devolución	Fecha devolución
01/07/1997	42.124,76	Taller Mecánico	10 años	01/07/2007
22/12/1999	98.590,43	Demolición Almacén 3	10 años	22/12/2009
04/08/2003	221.014,54	Demoliciones en Muelle Donibane	10 años	04/08/2013
04/08/2003	144.925,72	Demolición Almacén n.º 2	10 años	04/08/2013

Se ha traspasado a corto plazo la cantidad de 91.220,15 euros correspondiente a la ayuda concedida el 10 de julio de 1996 para la demolición de diversos pabellones.

12.2 Deudas a corto plazo

Deudas con entidades de crédito	0,00
Deudas con empresas del grupo	0,00
Administraciones públicas	326.702,15
Otras deudas	1.861.984,50
Remuneraciones pendientes de pago	5.372,23

El desglose de "Administraciones públicas" es el siguiente:

Concepto	Importe
H.P. acreedora por IRPF	98.926,45
H.P. acreedora por devolución ayuda demoliciones	119.297,20
Organismos S.Social	108.478,50
Total	326.702,15

El desglose de "Otras deudas" es el siguiente:

Concepto	Importe
Proveedores de inmovilizado	1.793.281,38
Depositaria-acreedores	68.703,12
Total	1.861.984,50

13. Ingresos y gastos

13.1 Importe neto de la cifra de negocios

1. Importe neto de la cifra de negocios	13.299.952,58
A) Tasas portuarias	12.174.345,19
Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario	2.799.215,01
Tasa del buque	1.966.602,80
Tasa del pasaje	234,00
Tasa de la mercancía	3.606.573,43
Tasa de la pesca fresca	560.963,50
Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario	1.180.953,06
Tasa por servicios generales	2.021.749,25
Tasa por servicio de señalización marítima	38.054,14
B) Otros ingresos de negocio	1.125.607,39
Tarifa por servicio de almacenamiento	450.398,39
Tarifa por servicio de suministro de agua	97.617,38
Tarifa por servicio de suministro eléctrico	301.528,08
Tarifa por servicios comerciales diversos	167.703,54
Tarifa por no uso del servicio de recepción de desechos	108.360,00

13.2 Cargas sociales

Cta.	Descripción	Saldo
613	Variación existencias de vestuario	-1.748,64
643	Aportaciones a sist.comp. de pensiones	71.442,53
649	Otros Gastos Sociales	236.011,10
Total.....		305.704,99

13.3 Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables

Cta.	Descripción	Saldo
650	Pérdidas de créditos comerciales incobrables	163.487,40
694	Dotación insolvencias del ejercicio	262.304,36
794	Provisiones aplicadas	209.345,28
650+694-794	Variación Provisiones de Tráfico	216.446,48

13.4 Gastos e ingresos extraordinarios

13.4.1 Ingresos extraordinarios

	Importe
Beneficios en enajenación de inmovilizado material	13.041,11
Subvenciones de capital transferidas al resultado	269.401,28
Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	444.316,75
Indemnizaciones, multas, expedientes sancionadores, sentencias	3.930,15
Subvención intereses de demora por litigios tarifarios	244.428,56
Ajuste amortizaciones por sentencia sobre el Iva	10.340,49
Facturación averías	38.818,13
Ingresos de seguros por siniestros	3.600,00
Recargos Aeat	12.995,70
Recargos ejecutivos del 5%	16.943,56
Ejecución fianza subasta buques embargados	2.800,00
Facturación de ejercicios anteriores	494.022,20
Regularización seguro de responsabilidad civil 2004	2.580,49
Ingresos por reversiones	2.283,84
Varios	928,03
Total	1.560.430,29

13.4.1.1 Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas

Fecha reversión	Descripción del bien	Distribución total	Distribución del ejercicio	Distribución pendiente
18/02/94	Muelle de Carbones o Iberdrola	7.212.145,25	240.404,84	4.347.320,89
31/03/95	Astilleros Luzuriaga	365.282,77	33.196,63	5.643,41
28/10/96	Varadero de S.Juan	306.401,89	12.182,05	183.216,32
19/11/96	Edificio de Transáfrica	269.642,99	20.747,16	79.461,62
01/04/98	Talleres Zubillaga	37.880,30	2.525,35	18.308,84
31/03/99	Bonea, S.A.	7.982,62	532,17	4.346,12
29/04/99	Talleres Puerto, C.B.	16.155,21	538,51	12.520,25
25/05/99	Transportes Ortagui	24.232,81	807,76	18.847,74
27/07/00	Sobrinos de M.Cámara	15.000,65	1.000,04	9.500,43
28/08/00	Metalización Amara	48.786,06	3.253,15	31.165,15
15/01/01	Lagunak	15.179,99	1.011,96	10.120,19
15/01/01	Maqmar, S.L.	78.373,78	5.224,92	52.249,18
15/01/01	Mofrisa, S.L.	24.402,41	1.626,84	16.268,21
22/04/02	Sal Izar, S.A.	52.000,00	1.485,72	46.428,55
27/08/02	Ercibengoa Zapirain	33.766,28	1.688,28	27.997,99
27/08/02	Mayor Altamira, S.L.	43.859,00	1.329,12	39.317,84
27/08/02	Tall. Mec. Kay Alde, S.L.	49.719,70	2.071,68	42.641,46
28/08/02	Carpintería Mendiola	28.105,22	1.873,68	21.703,48
28/08/02	C.L.H. S.A.	32.218,56	1.895,16	25.743,43
29/08/02	Engranajes Ekin, S.A.	28.119,84	803,40	25.374,89
29/08/02	Gebelli, S.L.	32.996,30	1.649,76	27.359,62
30/09/02	Pasaia, S.A.	330.090,51	13.753,80	284.244,51
31/12/02	Carrocerías Puerto, S.A.	94.785,00	10.531,68	62.312,32
31/12/02	Pesquera Echalar, S.A.	22.968,04	1.640,52	17.909,77
09/01/03	Kotisal, S.A.	32.113,80	2.140,92	25.691,04
09/01/03	Suc.Ciriaco López, S.A.	33.183,36	2.212,20	26.546,76
09/01/03	Comercial Diesel, S.L.	14.223,43	948,24	11.378,73
09/01/03	Astilleros Ascorreta	162.096,65	5.678,76	145.060,37
01/04/03	Pescados y Mar. Aimar	125.485,06	3.877,44	114.822,10
14/07/03	Arri Gorri, S.A.	72.419,18	2.069,16	67.246,30
02/01/04	Pesquera Olaberria	9.142,20	609,48	7.923,24
02/01/04	José Luis Lasa Adrián	54.812,16	4.567,68	50.244,48
07/01/04	José M. ^a Gorordo	9.173,19	611,52	7.950,14
18/03/04	José Agustín Ormazabal	116.475,14	4.479,84	108.262,10
25/05/04	Carpintería Mendiola	34.005,13	1.700,28	31.171,33
17/01/05	Sobrinos Manuel Cámara	143.287,71	7.541,40	135.746,31
02/02/05	José Agustín Ormazabal	378.220,58	11.183,92	367.036,66
28/02/05	Inyecdiesel	36.890,10	1.352,67	35.537,43
02/03/05	Toro y Betolaza	186.301,00	7.762,50	178.538,50
31/05/05	Mayor Altamira, S.L.	400.875,00	19.089,28	381.785,72
28/07/05	Pasaia, S.A.	108.828,00	6.045,66	102.782,34
05/09/05	Sociedad Auxiliar	79.795,84	2.955,44	76.840,40
	Total	11.167.422,71	446.600,57	7.284.566,16

13.4.1.2 Subvenciones de capital transferidas al resultado

Fondos Feder - Programa 1.989-1991

Nº Proy.	Descripción	Distribución total	Distribución del	Distribución
460	Proyecto muelle Buenavista	277.199,27	6.929,98	166.319,58
463	Expropiación Pasajes Donibane	613.696,35	17.534,19	385.752,06
525	Proyecto modificado de rehabilitación y acondicionamiento tinglados Pescadería 1 y Pescadería 2	35.544,07	1.015,54	20.310,85
527	Dragado del área de la fosa de atraque del muelle Donibane (1ª fase)	124.411,43	2.488,23	92.064,47
540	Interconexión (plataforma e infraestructura) de redes ferroviarias derivadas de Pasajes y Rentería	4.380,36	156,74	1.567,49
543	Interconexión (superestructura) de redes ferroviarias derivadas de Pasajes y Rentería en el Puerto	33.884,31	1.212,52	12.125,13
546	Construcción de defensas en diversos muelles de la dársena de Herrera	2.317,89	0,00	0,00
547	Proyecto de tinglado en el Muelle de Leso-2	30.617,54	977,41	15.956,04
551	Pavimentación de la zona de depósito del muelle de Capuchinos este	29.853,70	1.951,16	2.537,45
552	Construcción del cierre del puerto comercial en la zona lindante con Renfe	11.486,57	675,68	2.027,00
557	Proy. Aprovechamiento integral de la zona norte de la Península de Capuchinos	587.438,82	26.110,58	238.932,84
558	Acondicionamiento del firme en la zona de depósito 1ª del muelle de Lezo-1	27.141,26	1.809,42	1.809,39
561	Proy. de reposición del firme y ordenación de tráfico en la Zona Este del acceso al muelle Molinao	22.393,07	1.453,65	3.495,53
562	Proy. de reposición del firme y ordenación de tráfico en la Zona Oeste de acceso al muelle Molinao	52.509,77	3.424,87	4.561,54
563	Construcción e instalación de tres torres de iluminación para muelle de Buenavista y Capuchinos	11.862,01	697,77	2.093,21
564	Acondicionamiento del firme en la zona de depósito en área de enlace de Molinao y Buenavista	23.429,43	1.539,42	1.877,38
566	Sistema de seguridad para control de accesos.	25.199,56	0,00	0,00
574	Construcción de defensas en muelles de Pescadería 1 y Pescadería 2	47.117,58	0,00	0,00
578	Tinglado abierto para manipulación y pavimentación colindante	35.945,81	1.726,76	11.771,00
582	Establecimiento 2ª vía y acondicionamiento 1ª vía para grúas en el muelle del Reloj	47.231,78	2.125,66	19.598,00
588	Cat control técnico-económico obras de explanación y urbanización	13.072,02	581,02	5.317,01
	Totales....	2.056.732,60	72.410,60	988.115,97

Fondos Feder - Programa 1.997-1999

Nº Proy.	Descripción	Distribución total	Distribución del	Distribución
730	Regeneración de los muelles de Donibane y mejora del acceso a la dársena de Lezo	21.702,23	831,34	16.390,57
803	Proyecto rehabilitación Muelle Avanzado	133.348,62	7.690,01	56.631,52
808	Pavimentación de la zona Oeste del Muelle Buenavista	126.767,54	7.996,00	65.464,88
809	Nuevo ramal ferroviario en Lezo 1 y Lezo 2	117.937,59	5.865,39	72.969,60
816	Reforma de la urbanización del vial secundario de acceso al Puerto por la Zona de Herrera	192.654,20	12.418,44	105.725,11
819	Muelle de Donibane 1.ª Fase	551.639,39	21.131,37	416.622,06
823	Renovación de la infraestructura de la conexión ferroviaria de la Estación de Renfe en Rentería con el recinto portuario	88.595,61	3.612,01	62.408,56
826	Modificación del trazado ferroviario en la Península de Capuchinos	6.982,33	279,29	4.817,83
827	Reparación del pavimento del Muelle de Buenavista en la zona del almacén n.º 5	24.519,69	1.577,95	13.079,56

Nº Proy.	Descripción	Distribución total	Distribución del ejercicio	Distribución pendiente
830	Reforma de la urbanización de la zona de acceso al Puerto de la zona de la Herrera	217.065,24	13.798,23	137.755,42
836	Pavimentación del Muelle del Reloj	107.114,80	6.970,07	64.132,72
853	Actuaciones en los accesos ferroviarios al Muelle Capuchinos	44.304,16	1.827,74	33.490,03
859	Acondicionamiento del solar ocupado anteriormente por Maderas Echávarri en la zona de Herrera	10.140,19	289,72	8.305,30
860	Muelle de Donibane 2.ª Fase	430.178,12	18.748,17	353.623,11
864	Renovación del vial principal ferroviario	40.662,93	1.626,51	32.394,84
	Total....	2.113.642,64	104.662,24	1.443.811,11

Fondos de Cohesión – Mejora de calados y rehabilitación de muelles en la dársena de la Herrera

Nº Proy.	Descripción	Distribución total	Distribución del ejercicio	Distribución pendiente
932	Prolongación del muelle Buenavista	2.014.956,27	67.473,38	1.891.255,08
948	Muelle Avanzado Oeste	2.412.060,99	24.855,06	2.387.205,93
	Total....	4.427.017,26	92.328,44	4.278.461,01

13.4.2 Gastos extraordinarios

	Importe
Pérdidas procedentes del inm. Inmaterial y material	2.700.716,55
Indemnizaciones, multas, sentencias, etc...	16.025,73
Dotación provisión intereses demora por litigios tarifarios	62.186,18
Siniestros	37.243,25
Demolición ruinas en Donibane	152.428,73
Expropiaciones en Donibane	1.880.636,60
Eliminación pasarela	12.100,00
Demolición pabellón Oxicorte	36.883,97
Desguace embarcación Matxingo	2.500,00
Desmantelamiento restos draga Jaizkibel	11.187,98
Expropiación Meipi (baja de anticipos de inmovilizado)	270.455,45
Servicios exteriores de otros ejercicios	12.048,72
Facturación anulada de ejercicios anteriores	418.196,05
Gastos de personal de ejercicios anteriores	139.374,33
Amortizaciones de otros ejercicios	10.906,89
Bajas de inmovilizado en curso	21.271,64
Varios	3.956,17
Total	5.788.118,24

14. Otra información

14.1 Remuneraciones del Consejo de Administración

Las remuneraciones devengadas durante el ejercicio al conjunto de los miembros del Consejo de Administración distribuidos por conceptos han sido las siguientes:

Concepto	Importe
Dietas	65.381,00
Total	65.381,00

15. Recursos procedentes de las operaciones

	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
Resultado del ejercicio	-2.493.412,20	-379.889,15
Fondo de Compensación Interportuario aportado	206.000,00	116.000,00
Fondo de Compensación Interportuario recibido	3.950.000,00	282.000,00
Resultado del ejercicio excluido el fondo de compensación	-6.237.412,20	-545.889,15
Más		
1. Dotaciones a las amortizaciones y provisiones de inmovilizado	3.778.477,04	3.838.217,99
- Dotación a la amortización del inmovilizado inmaterial	138.662,77	115.586,77
- Dotación a la amortización del inmovilizado material	3.639.814,27	3.722.631,22
2. Dotación a la provisión para riesgos y gastos	209.597,88	200.649,73
3. Pérdidas procedentes del inmovilizado	2.700.716,55	754.677,61
4. Reclasificación a gasto de inmovilizado material e inmaterial	291.727,09	370.022,47
Menos		
1. Exceso de provisiones para riesgos y gastos	1.370,99	24.026,95
2. Beneficios procedentes del inmovilizado	13.041,11	998.472,56
3. Ingresos a distribuir tras pasados al resultado	716.001,87	625.590,86
Recursos procedentes de las operaciones	12.692,39	2.969.588,28

16. Cuadro de financiación

Aplicaciones	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004	Orígenes	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
1. Altas de Inmovilizado	7.368.288,25	2.966.500,36	1. Recursos procedentes de las operaciones	12.692,39	2.969.588,28
a) Adquisiciones de inmovilizado	5.979.277,86	2.797.704,70	2. Ampliaciones de patrimonio	-	-
Inmovilizaciones inmateriales	95.374,00	109.338,26	3. Fondo Comp. Interportuario recibido	3.950.000,00	282.000,00
Inmovilizaciones materiales	5.810.104,77	2.614.446,17	4. Ingresos a distribuir devengados	3.989.671,97	1.203.120,33
Inmovilizaciones financieras	73.799,09	73.920,27	a) Subvenciones de capital devengadas	2.600.661,58	1.034.324,67
b) Procedentes de concesiones revertidas	1.389.010,39	168.795,66	b) Otros ingresos a distribuir devengados	1.389.010,39	168.795,66
c) Transferencias de activos desde otros org. públicos	-	-	5. Deudas a largo plazo	40.659,21	162.182,05
2. Reducciones de patrimonio	-	-	a) Con entidades de crédito	-	-
3. Fondo Comp. Interportuario aportado	206.000,00	116.000,00	b) Con empresas del grupo y asociadas	-	-
4. Cancelación o traspaso a c/p de deuda a l/p	128.034,33	741.695,57	c) Con proveedores de inmovilizado y otros	40.659,21	162.182,05
a) Con entidades de crédito	-	-	6. Bajas de inmovilizado	216.753,89	5.480.950,62
b) Con empresas del grupo y asociadas	-	-	a) Enajenación de inmovilizado inmaterial y material	80.616,12	5.480.950,62
c) Con proveedores de inmovilizado y otros	128.034,33	741.695,57	b) Enajenación de inmovilizado financiero	-	-
5. Provisiones para riesgos y gastos	-1.730.431,51	2.464.864,99	c) Inmovilizado neto entregado al uso general	-	-
6. Créditos comerciales a largo plazo	-	-	d) Transferencias de activos a otros org. públicos	-	-
7. Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	-	e) Ajuste inmovilizado sentencia deducibilidad IVA	136.137,77	-
			7. Cancelación/traspaso a c/p de inm. financiero	133.196,54	139.128,13
			8. Cancelación/traspaso c/p de cré.comerciales	-	-
			9. Otros orígenes	-	-
Total aplicaciones	5.971.891,07	6.289.060,92	Total orígenes	8.342.974,00	10.236.969,41
Exceso de orígenes sobre aplicaciones	2.371.082,93	3.947.908,49	Exceso de aplicaciones sobre orígenes	-	-

17. Variación del capital circulante

Concepto	Ejercicio 2005		Ejercicio 2004	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
1. Existencias	-	3.088,54	1.734,98	-
2. Deudores	2.168.350,64	-	-	2.361.285,18
3. Acreedores	4.121,40	-	-	899.546,95
4. Inversiones financieras temporales	863.576,95	-	6.641.138,05	-
5. Tesorería	-	695.273,11	599.092,72	-
6. Ajustes por periodificación	33.395,59	-	-	33.225,13
Total	3.069.444,58	698.361,55	7.241.965,75	3.294.057,26
Variación del capital circulante	2.371.082,93	-	3.947.908,49	-

18. Información sobre medio ambiente

Los gastos ordinarios más significativos cuyo fin ha sido la protección y mejora del medio ambiente han sido:

Destino	Importe
Recogida de residuos flotantes en la bahía	77.010,72

Pasaia, 15 de marzo de 2006. El Presidente, D. José Ignacio Espel Fernández

AUTORIDAD PORTUARIA DE PASAJES

Estados financieros			
31-diciembre-2005			
Balance			
Cuentas	Activo	31-12-05	31-12-04
	B) Inmovilizado	121.414.076,59	121.153.618,34
	II. Inmovilizaciones inmateriales	342.107,91	375.286,02
212	2. Propiedad industrial	0,00	0,00
215	5. Aplicaciones informáticas	1.995.598,73	1.728.314,06
219	6. Anticipos	0,00	161.800,01
(281)	8. Amortizaciones	-1.653.490,82	-1.514.828,05
	III. Inmovilizaciones materiales	119.954.323,86	119.601.290,05
220	1. Terrenos y bienes naturales	64.426.473,95	63.629.431,77
221	2. Construcciones	143.608.225,55	138.429.279,46
222, 223	3. Maquinaria e instalaciones técnicas	7.098.488,14	7.131.465,89
23	4. Anticipos e inmovilizaciones en curso	3.188.015,35	5.603.902,12
226, 227, 228, 229	5. Otro inmovilizado	2.891.169,41	3.335.275,63
(292)	6. Provisiones	0,00	0,00
(282)	7. Amortizaciones	-101.258.048,54	-98.528.064,82
	IV. Inmovilizaciones financieras	1.117.644,82	1.177.042,27
240	1. Participaciones en empresas del grupo	90.151,82	90.151,82
241	3. Participaciones en empresas asociadas	0,00	0,00
	4. Créditos a empresas del grupo y asociadas		
250,251	5. Otras inversiones financieras permanentes en Capital	4.207,08	4.207,08
253, 254	6. Otros créditos	1.023.285,92	1.082.683,37
(293), (294), (297)	8. Provisiones	0,00	0,00
	VI. Deudores por operaciones de tráfico a l/p	0,00	0,00
434	1. Clientes a cobrar a largo plazo	0,00	0,00
(491)	2. Provisiones	0,00	0,00
27	C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00	0,00
	D) Activo circulante	17.977.465,90	15.610.504,37
3	II. Existencias	62.662,04	65.750,58
	III. Deudores	4.807.627,80	2.639.277,16
430, 431, 435	1. Clientes	3.575.917,77	3.256.253,75
432, 433, 442			
443, 558, 559	2. Empresas del grupo y asociadas, deudores	0,00	0,00
407, 417, 440			
445, 460, 467, 553	5. Deudores varios	44.902,81	17.619,80
470,471,472,473,474	6. Administraciones Públicas	2.366.976,40	492.613,71
(490)	7. Provisiones	-1.180.169,18	-1.127.210,10
	IV. Inversiones financieras temporales	12.752.592,85	11.889.015,90
534, 535	2. Créditos a empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00
540, 541,546, 549	5. Cartera de valores a corto plazo	3.950.251,07	4.720.838,74
542, 543, 544, 545			
547, 548, 565, 566	6. Otros Créditos	8.802.341,78	7.168.177,16
	7. Provisiones	0,00	0,00
57	VI. Tesorería	321.187,62	1.016.460,73
480, 580	VII. Ajustes por periodificación	33.395,59	0,00
	Total activo	139.391.542,49	136.764.122,71

Balance			
Cuentas	Pasivo	31-12-05	31-12-04
	A) Fondos propios	118.074.737,65	120.568.149,85
	I. Patrimonio	118.756.921,21	118.756.921,21
100, 101 (109)	1. Patrimonio	119.338.799,16	119.338.799,16
	2. Inmovilizado entregado al uso general	-581.877,95	-581.877,95
	V. Resultados acumulados	1.811.228,64	2.191.117,79
110	1. Reservas por beneficios acumulados	12.055.456,35	12.055.456,35
121	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-10.410.227,71	-9.864.338,56
114	3. Fondo de compensación interportuario recibido	282.000,00	0,00
115	4. Fondo de compensación interportuario aportado	-116.000,00	0,00
	VI. Pérdidas y ganancias	-2.493.412,20	-379.889,15
129	1. Resultados de las operaciones menos Impuesto de Sociedades	-6.237.412,20	-545.889,15
129	2. Resultado del fondo de contribución/compensación interportuario	3.744.000,00	166.000,00
	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	14.819.876,54	11.546.206,44
130, 131, 132 133, 139	1. Subvenciones de capital	7.535.310,38	5.204.050,08
	3. Otros ingresos a distribuir	7.284.566,16	6.342.156,36
	C) Provisiones para riesgos y gastos	3.130.772,29	1.192.113,89
140	1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	0,00	0,00
141	2. Provisiones para impuestos	450.575,92	304.535,21
142	3. Provisión para responsabilidades	2.680.196,37	887.578,68
143	4. Provisión para grandes reparaciones	0,00	0,00
	D) Acreedores a largo plazo	714.995,14	802.370,26
170	II. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00
	1. Préstamos del Estado	0,00	0,00
	2. Otras deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00
171,172,173,175,18	IV. Otros acreedores	714.995,14	802.370,26
	V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0,00	0,00
	E) Acreedores a corto plazo	2.651.160,87	2.655.282,27
520, 526	II. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
402, 412, 51	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p	0,00	23.862,31
400,401,410,411,437	IV. Acreedores comerciales	457.101,99	392.085,94
	V. Otras deudas no comerciales	2.194.058,88	2.239.334,02
475, 476, 477, 479 523, 524	1. Administraciones Públicas	326.702,15	1.112.745,42
461,465,521,525,527 528,529,550,560,561	2. Proveedores de inmovilizado	1.793.281,38	1.052.592,04
	3. Otras deudas	74.075,35	73.996,56
	VI. Provisiones para operaciones de tráfico	0,00	0,00
485, 585	VII. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
	Total Pasivo	139.391.542,49	136.764.122,71

Cuenta de Pérdidas y Ganancias			
Cuentas	Debe	31-12-05	31-12-04
	3. Gastos de personal	7.122.826,67	6.763.569,73
640	a) Sueldos y Salarios	4.358.910,55	4.276.971,97
641	b) Indemnizaciones	1.097.685,15	815.330,63
642	c) Seguridad Social a cargo de la empresa	1.360.525,98	1.368.505,10
613, 643, 649	d) Otros gastos de personal	305.704,99	302.762,03
68	4. Dotaciones para amortizaciones	3.777.910,64	3.838.217,99
650, 694, (794)	5. Variación de la provisión para insolvencias	216.446,48	329.913,64
	6. Otros gastos de explotación	3.473.121,16	3.568.042,73
	a) Servicios Exteriores	2.707.359,43	2.763.350,47
602, 612, 622	1. Reparaciones y conservación	775.716,23	818.493,97
623	2. Servicios de profesionales independientes	165.843,27	172.449,67
628	3. Suministros y consumos	414.840,92	391.640,39
601, 611, 621, 624 625, 626, 627, 629	4. Otros servicios exteriores	1.350.959,01	1.380.766,44
631	b) Tributos	149.739,16	158.522,10
652, 653	c) Otros gastos de gestión corriente	104.824,75	134.972,34
651	e) Aportación a Puertos del Estado	511.197,82	511.197,82
	Total gastos de explotación	14.590.304,95	14.499.744,09
	I. Beneficios de explotación	0,00	0,00
	7. Gastos financieros y gastos asimilados	977.070,17	18.175,33
662, 663	a) Por deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
665	b) Por deudas de la integración del Montepío	0,00	0,00
661, 668, 669	c) Otros gastos financieros y asimilados	977.070,17	18.175,33
	8. Variación provisiones inversiones financieras temporales	0,00	0,00
	Total gastos financieros	977.070,17	18.175,33
	II. Resultados financieros positivos	0,00	147.273,01
	III. Beneficios de las actividades ordinarias	0,00	0,00
	10. Variación provisiones inmovilizado material y financiero	0,00	0,00
670, 671	11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y financiero	2.700.716,55	754.677,61
678	13. Gastos extraordinarios	2.485.504,33	535.909,64
679	14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	601.897,36	471.014,67
	Total gastos extraordinarios	5.788.118,24	1.761.601,92
	IV. Resultados extraordinarios positivos	0,00	171.274,89
	V. Beneficios de las operaciones	0,00	0,00
657, 658	15. Fondo de compensación interportuario aportado	206.000,00	116.000,00
	VI. Beneficios antes de impuestos	0,00	0,00
630	16. Impuesto sobre sociedades	0,00	0,00
	VII. Restado del periodo (Beneficio)	0,00	0,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias			
Cuentas	Haber	31-12-05	31-12-04
	1. Importe nego de la cifra de negocios	13.299.952,58	13.554.999,63
	A) Tasas portuarias	12.174.345,19	12.779.945,53
7020011	a) Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario	2.799.215,01	2.600.853,10
	b) Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias	6.134.373,73	6.775.003,47
7020010	1. Tasa del buque	1.966.602,80	2.138.729,27
7020050	2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo	0,00	0,00
7020020	3. Tasa del pasaje	234,00	0,00
7020030	4. Tasa de la mercancía	3.606.573,43	4.149.737,39
7020040	5. Tasa de la pesca fresca	560.963,50	486.536,81
7020012, 7020013	c) Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario	1.180.953,06	1.243.393,48
	d) Tasas por servicios no comerciales	2.059.803,39	2.160.695,48
7020099	1. Tasa por servicios generales	2.021.749,25	2.123.851,08
7020000	2. Tasa por servicio de señalización marítima	38.054,14	36.844,40
703	B) Otros ingresos de negocio	1.125.607,39	775.054,10
732	3. Trabajos realizados por la empresa para el inmovilizado	0,00	0,00
	4. Otros ingresos de explotación	25.730,57	80.307,41
751, 752, 759	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	17.905,66	15.527,58
74	b) Subvenciones	6.453,92	40.752,88
790	c) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	1.370,99	24.026,95
	Total ingresos de explotación	13.325.683,15	13.635.307,04
	I. Pérdidas de explotación	1.264.621,80	864.437,05
760	5. Ingresos de participaciones en capital	0,00	0,00
761, 762	6. Ingresos de otros valores negociables y créditos del activo inmovilizado	79.982,60	69.858,94
765, 768, 769	7. Otros intereses e ingresos asimilados	151.985,12	95.589,40
	Total ingresos financieros	231.967,72	165.448,34
	II. Resultados financieros negativos	745.102,45	0,00
	III. Pérdidas de las actividades ordinarias	2.009.724,25	717.164,04
770, 771	9. Beneficios en enajenación del inmovilizado material, inmaterial y financiero	13.041,11	998.472,56
775	11. Subvenciones de capital transferidos al resultado	269.401,28	237.843,45
778	12. Ingresos extraordinarios	778.942,30	670.626,06
779	13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	499.045,60	25.934,74
	Total ingresos extraordinarios	1.560.430,29	1.932.876,81
	IV. Resultados extraordinarios negativos	4.227.687,95	0,00
	V. Pérdidas de las operaciones	6.237.412,20	545.889,15
757, 758	15. Fondo de compensación interportuario recibido	3.950.000,00	282.000,00
	VI. Pérdidas antes de impuestos	2.493.412,20	379.889,15
	VII. Resultado del periodo (Pérdidas)	2.493.412,20	379.889,15